

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 4.025/2011

Por Resolución de esta Alcaldía- Presidencia de fecha 08 de abril de 2011, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 80/2011.

"Vistos los ceses producidos mediante Resoluciones de Alcaldía núms. 79/2011, 51/2011 y 56/2011,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.- Disponer que doña Adela Romero Blanque deje de percibir la retribución mensual inherente al cargo de 1ª Teniente

de Alcaldía, habida cuenta de su cese en dichas funciones verificada por Decretos de Alcaldía núm.51 y 56.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a Doña Adela Romero Blanque a los efectos legales oportunos, así como notificar a los servicios de Intervención de este Ayuntamiento.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a los efectos legales oportunos.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente Sesión Ordinaria que se celebre.

Obejo a 8 de abril de 2011."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Obejo a 14 de abril de 2011.- La Alcaldesa, Mª Dolores López Cano.